



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/14184 y 684/14192

08/05/2020

28149 y 28157

AUTOR/A: DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS);
PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que para la coordinación y cooperación entre los diferentes cuerpos policiales, desde el Ministerio del Interior se creó al comienzo del estado de alarma un Centro de Coordinación Operativa para que las actuaciones de todos los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se orientaran en el mismo sentido. Desde este Centro se han desarrollado centros de coordinación a nivel autonómico y provincial, permitiendo coordinar actuaciones, interpretaciones y coordinación.

Gracias a ello, el Ministerio del Interior considera que los cuerpos policiales estatales, autonómicos y locales han garantizado con eficacia el cumplimiento de las medidas adoptadas por las autoridades competentes en el marco del estado de alarma, velando por el respeto a las correspondientes disposiciones normativas dictadas por las autoridades.

Madrid, 23 de junio de 2020